



Municipio
De Lanús

1810-AÑO DEL BICENTENARIO-2010

LANUS, 29 ABR 2010

Nº 0128.-

RESOLUCION

Visto que el agente Gastón Juan RODRIGUEZ, Legajo N° 15983/4, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de junio de 2010 al 31 de mayo de 2011, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

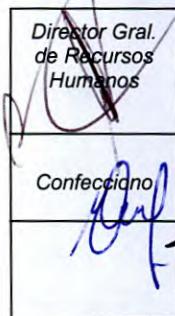
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

1º.- Amplíase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de junio de 2010 al 31 de mayo de 2011, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", al agente Gastón Juan RODRIGUEZ, Legajo N° 15983/4, quien revista en un cargo categoría 24, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 01, Unidad Ejecutora 01, Actividad Central 01, Oficina 201, Agrupamiento 5.-

2º.- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-

3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Dr. Juan Carlos VISCELLINO.-

4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

